



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 MAR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 165-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita el pago del docente Meregildo Silva Ramírez para el Centro de Idiomas; y el proveído, de fecha 18 de marzo del 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

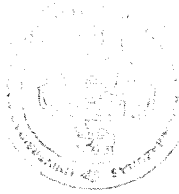
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 66°, establece que los centros de producción son unidades académicas organizadas con fines de extensión universitaria, producción de bienes, prestación de servicios, prácticas experimentales y pre – profesionales. Realizan actividades en relación al desarrollo de las fuerzas productivas de la región y del país. Apoyan al proceso educativo;

Que, la Quinta Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción: b) Interfacultativos: Centro de Idiomas;

Que, con Oficio N° 029-2019-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 31 de enero de 2019, el Director del Centro de Idiomas, solicita la contratación por subvención económica al Ing. Meregildo Silva Ramírez, quien desarrollará las clases del curso de Portugués en el nivel básico intensivo, desde el 21 de enero al 17 de abril del presente año, siendo su pago mensual por subvención económica por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0066-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 04 de marzo de 2019, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docente por subvención económica para el Centro de Idiomas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0114-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de marzo de 2019, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles), para atender con el pago de un docente por subvención económica para el Centro de Idiomas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita el pago por subvención económica del docente Meregildo Silva Ramírez, para el Centro de Idiomas, trámite que se realiza considerando que cuenta con la existencia de crédito presupuestario, según Informe N° 0066-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 04 de marzo del 2019 emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, el pago del docente Meregildo Silva Ramírez, por subvención económica, por el dictado del curso de Portugués nivel básico, Modalidad Intensivo para el Centro de Idiomas - Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un monto total de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 soles), desde el 21 de enero al 17 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0066	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5002148 Ofrece enseñanza – aprendizaje de diversos idiomas	
Grupo Genérico de Gastos:		2.5. Otros Gastos	
		2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 3,200.00
Fuente de Financiamiento:		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Velqui Dr.
RECTOR

PCHVA
FIE/CG
JMMCA/09

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. BENEDICTO ISAAK ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL